



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **026** DE

(**13 ENE 2020**)

Por la cual se conceden descuentos en el pago del valor de la matrícula para el primer semestre de 2020, a los estudiantes que cumplieron con las Monitorias Académicas durante el periodo 2-2019 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 20, numeral 1), del Acuerdo No. 02 del 3 de mayo de 2016 "Reglamento de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", el Rector establecerá los incentivos a otorgar a los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de Monitorias programadas por Bienestar Universitario para los estudiantes con bajo rendimiento académico durante el segundo semestre académico del año 2019.

Que, los estudiantes tienen derecho a acceder a los descuentos en el valor de la matrícula para el primer semestre del año 2020

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder descuento del 10%, 17%, 30% y 50% a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se relacionan a continuación:

No.	Facultad	Documento	Nombre	Porcentaje
1	Electromecánica	1022436461	FORERO VARGAS JONATAN DANIEL	50%
2	Electromecánica	1016025610	VACA HINCAPIE JHON JAIME	30%
3	Electromecánica	1233889016	GRAJALES FONSECA JORGE ANDRES	10%
4	Electromecánica	1030567104	PULIDO PULIDO FREDY RICARDO	10%
5	Electromecánica	79719112	SUAREZ PULIDO MILTON ALEXANDER	10%
6	Mecánica	1015407128	ORDOÑEZ TELLEZ WILLIAM JAVIER	17%
7	Mecatrónica	1016097780	GOMEZ CARVAJAL JOSE ESTEBAN	50%
8	Mecatrónica	1032475099	ALVAREZ ALVAREZ KAREN STEPHANY	50%
9	Mecatrónica	1007341460	FAJARDO OSORIO VIVIAN CAMILA	50%
10	Mecatrónica	1032451400	GOMEZ SANDOVAL MARIA VIRGINIA	50%
11	Mecatrónica	1024597001	NARVAEZ CHIA OSCAR JAVIER	50%
12	Mecatrónica	1013670632	NEIRA ROMERO CESAR AUGUSTO	50%
13	Mecatrónica	1030626575	RODRIGUEZ SANABRIA JUAN CARLOS	50%
14	Sistemas	1033818779	RODRIGUEZ ROMO MAYERLY	50%

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Registro y Control y Vicerrectoría Académica y Coordinación de Bienestar Universitario.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	3
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 ENE 2020**

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: Nubia Esperanza Nieto – Secretaria Rectoría.

Revisó: Martha Patricia Sarria Toro – Profesional de Vicerrectoría Académica. *Mhnia*

Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés – Jurídica Secretaria General. *delv*

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General. *EML*

